



Comité de Estudios de  
Fenómenos Aéreos  
Anómalos



Caso N° 1360 02122020

**Fecha:** 2 de diciembre de 2020.

**Hora aproximada:** 23:30 horas.

**Meteorología:** N/A.

**Estación del año:**

**Testigos:** A. N., de 40 años.

**Descripción:** El informante reportó haber presenciado una anomalía aérea a las 23:30 del 02 de diciembre de 2020, desde la localidad de Cantera, en la Octava Región del Biobío.

Describió lo reportado como un “orbe de luz”, blanca, de tamaño desconocido y que estaba aproximadamente 10 kilómetros de donde él se encontraba. Como movimiento indicó que “aparece y desaparece”, pero especificó que esto habría ocurrido en un desplazamiento de oeste a este, al sur de su ubicación.

Terminó su relato indicando que (sic): “el primer avistamiento fue como a las 21:00 aun estaba claro, y fue una aparición repentina una luz que destello con fuerza y luego desapareció el mismo lugar el segundo avistamiento fue como a las 21:30 aprox. pero este destello con fuerza se movió un poco y desapareció de a poco hasta perderse, e visto muchos mas en la zona con similares características.”

Dado el testimonio del usuario, se trabajó la hipótesis de objetos diferentes visibles en distintos momentos desde el mismo lugar.

Ante la necesidad de confirmar el lugar, las fechas y cantidad de avistamientos reportados, se escribió al usuario los días 3, 22 y 23

de diciembre de 2020. A pesar de lo anterior, el usuario no volvió a contactarse.

Al analizar geográficamente la Región del Biobío, se determinó que el lugar mencionado podría corresponder a la localidad de “Canteras”, situada aproximadamente a 31 kilómetros al noreste de la ciudad de Los Ángeles, Región del Biobío. (Figura 1)

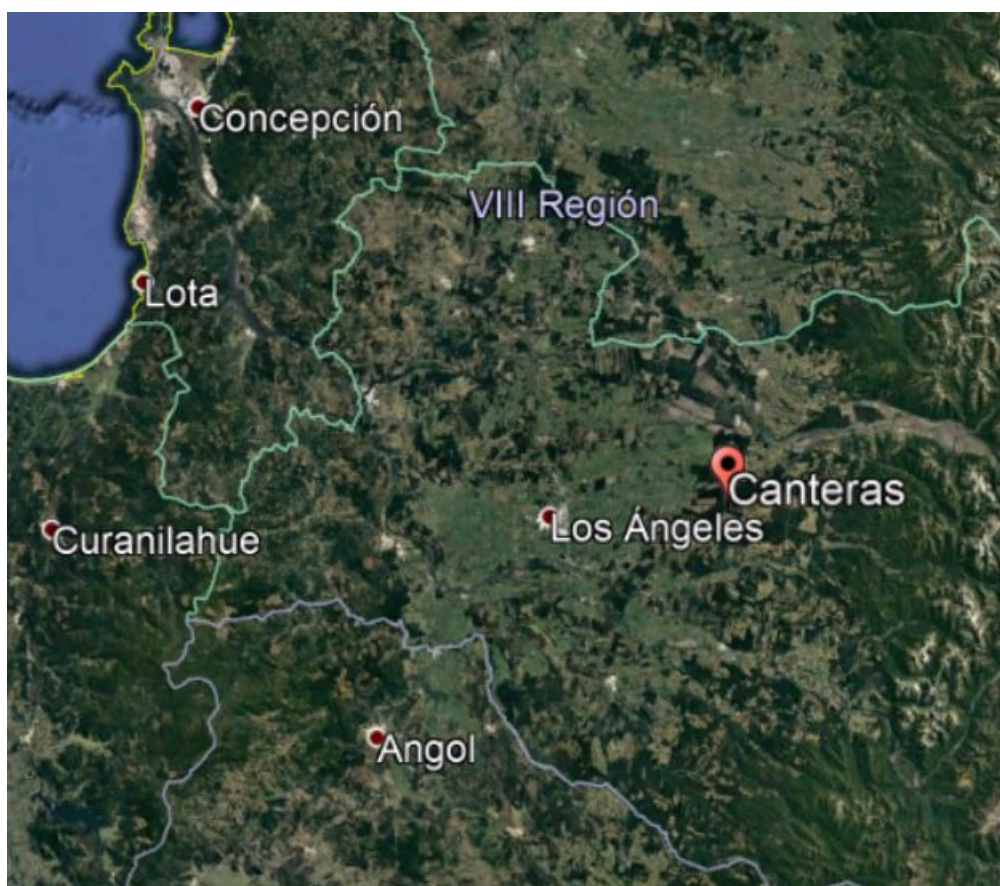


Figura 1

**Imágenes:** Se solicitaron medios de prueba en correos electrónicos el 3, 22 y 23 de diciembre de 2020, sin respuesta alguna.

**Conclusión:** Debido a la falta de contacto y medios de estudio, la carpeta de investigación fue cerrada de acuerdo al capítulo 2, numerales 2a (Información mínima que amerite el inicio de la investigación), 2c (Confirmación de contacto del usuario) y 2d (Investigación de casos con medios audiovisuales) del Instructivo Técnico Procedimiento, Tiempos de Investigación, Recepción de Antecedentes, Elaboración de Informe Ejecutivo y Archivo de Reportes CEFAA. Caso clasificado como “Falso”.